



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que**, los habitantes del **CANTÓN NANGARITZA**, jurisdicción de la Provincia de Zamora Chinchipe, se aprestan a conmemorar el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación;
- Que**, la comunidad promueve, con denuedo y emprendimiento, el desarrollo local, provincial y nacional, basado en sus significativos recursos naturales, históricos y culturales, que identifican al **CANTÓN NANGARITZA** como un alto referente de progreso integral;
- Que**, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población del Cantón Nangaritza, por su permanente disposición de trabajo y lucha para avanzar en la construcción de mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y habitantes del **CANTÓN NANGARITZA**, jurisdicción de la Provincia de Zamora Chinchipe, al celebrar el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil trece.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General